



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-17-2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **12:00** horas del día **19 de junio de 2023**, se reunieron en la sala de junta de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

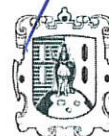
- Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la **Licitación Pública Estatal MSLP-17-2023 Adquisición de uniformes**, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y cuya contratación será pagada con recursos propios.

4. Asistencia y acreditación de licitantes.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-17-2023

PÁGINA 1 DE 6





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRES DE LOS LICITANTES
399 Project Development, S.A. de C.V.
Comercial Ancora, S.A. de C.V.
Semex, S.A. de C.V.
Davnav, S.A. de C.V.

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes 399 Project Development, S.A. de C.V., Comercial Ancora, S.A. de C.V., Semex, S.A. de C.V. y Davnav, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

5. Descalificación de licitantes

Con base en lo establecido en el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el inciso c) del apartado 7.1 de las bases de esta licitación, se descalifica al licitante Señales y Proyectos, porque aun cuando la asistencia a este evento de junta de aclaraciones es obligatoria, no se presentó.

6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

- A. Los licitantes deberán garantizar en la presentación de sus propuestas el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.
- B. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **26 de junio de 2023** a más tardar a las **12:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
- C. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
- D. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en el **Anexo 1**.

7. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los licitantes, a quienes se informa que se encuentra presente un representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

PREGUNTA DEL LICITANTE SEMEX, S.A. DE C.V.

1. Referente al punto f. Licencia de funcionamiento vigente. Copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2023 a nombre del licitante, expedida por la autoridad competente.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-17-2023

PÁGINA 3 DE 6





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

En caso de no contar con licencia de funcionamiento vigente, anexar la correspondiente al ejercicio 2022, la cual deberá estar acompañada de copia simple del trámite o recibo de pago para el ejercicio 2023 (incluir como **Anexo 13**).

Al respecto se solicita se aclare a que se refiere esta licencia de funcionamiento, en el caso de empresas licitantes foráneas no nos aplica, debido a que en nuestra localidad no se maneja la mencionada licencia.

RESPUESTA

La licencia de funcionamiento solicitada en el inciso f. del apartado 3.1 de las bases de este procedimiento licitatorio, se solicita en apego a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento para el Ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio Libre de San Luis Potosí, que establece lo siguiente: *"Para practicar cualquier actividad comercial, industrial o de prestación de servicios dentro de esta municipalidad, se requiere tener Licencia de Funcionamiento que expedirá la Dirección General de Comercio Municipal o el Departamento de Actividades Comerciales, Espectáculos, Anuncios y Publicidad, en los términos y condiciones que se precisan en el presente Reglamento."*

Es importante señalar que en caso de que las ubicaciones de los licitantes se encuentren fuera del Municipio de San Luis Potosí, las licencias o permisos con que deban contar, deberán estar emitidos conforme a los lineamientos vigentes y aplicables a la ubicación.

PREGUNTA DEL LICITANTE 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.

1. 2.3 Condiciones de pago. Solicitamos a la convocante otorgue un anticipo del 30% del total adjudicado.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que el pago del equipo de seguridad licitado se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.3 de las bases.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo establecido en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte integral de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las 12:50 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo y Coordinador.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Vocal.	
Ilse Paola Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Dra. Claudia Fierro Garibay	Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Christian Iván Azuara Azuara	Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Eduardo Martínez Gutiérrez	Suplente del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana	Vocal.	

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
399 Project Development, S.A. de C.V.	Jesús Ricardo Cordero de Ávila	
Comercial Ancora, S.A. de C.V.	José Eduardo Moreno Vellido	
Semex, S.A. de C.V.	Isauro Flores Aceval	
Davnav, S.A. de C.V.	José Roberto Flores Cruz	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-17-2023.

